

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 1991.-

DECRETO Nº 1.428 /14 (MGEVJ)

VISTO, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Alberto Soria, al cargo de Vocal Presidente de la Excma. Cámara Ia. de Apelaciones del Trabajo del Centro Judicial de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que atento a las razones invocadas por el mismo, se estime del caso proceder a su aceptación, como asimismo disponer el rechazo de los términos en que la misma fue interpuesta.

Por ello,

EL INTERVENTOR FEDERAL (I)


DECRETA:


ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Doctor - Jorge Alberto SORIA, al cargo de Vocal Presidente de la Excma. Cámara Ia. de Apelaciones del Trabajo del Centro Judicial de la Capital.-

ARTICULO 2º.- Recházanse los términos en que fue interpuesta dicha dimisión.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

ARTICULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comunicarse, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


LIC. OSCAR P. GARCÍA
MINISTRO DE ECONOMÍA
A CARGO DE LA CARTERA DE
GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA


SR. ROMEL BENADIT-TRONCOSO
MINISTRO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA
INTERVENTOR FEDERAL (I)